
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.581

Miércoles 12 de Octubre de 2016

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1121941

MINISTERIO DE SALUD

APRUEBA METAS SANITARIAS NACIONALES Y DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

Núm. 1.111 exenta.- Santiago, 3 de octubre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.378; en la ley N° 19.813 y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 324, de 2002, del Ministerio de Salud; en la ley N° 20.157 y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 47, de 2007, del Ministerio de Salud; en los artículos 4° y 7° del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; y la resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- La Estrategia Nacional de Salud para el Cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011 - 2020;
- 2.- La necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención de salud en los establecimientos del nivel primario de salud municipal; y
- 3.- Que del cumplimiento de las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de la atención primaria de salud, que se fijan para el año, depende la obtención de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, por el personal regido por la ley N° 19.378, dicto la siguiente:

Resolución:

- 1.- Fíjense a las entidades administradoras de atención primaria de salud municipal, para el año 2017, las siguientes metas sanitarias y de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de la atención primaria de salud municipal:

I. Desarrollo Psicomotor

Nombre de la Meta: Recuperación del Desarrollo Psicomotor (DSM).

Indicador: Porcentaje de niños y niñas de entre 12 a 23 meses de edad con Riesgo del Desarrollo Psicomotor recuperados.

Numerador: N° de niños y niñas de entre 12 a 23 meses de edad diagnosticados con riesgo del Desarrollo Psicomotor recuperados, período enero a diciembre 2017.

Denominador: N° de niños y niñas de entre 12 a 23 meses de edad diagnosticados con riesgo de Desarrollo Psicomotor en su primera evaluación, período enero a diciembre 2017.

Meta Nacional: 90 % de recuperación

Meta Sanitaria Municipal 2017:

Las comunas o establecimientos, según sea la unidad de análisis previamente definida por el Servicio de Salud, que estén por debajo de la Meta Nacional, deberán aumentarla en relación al logro del año 2016. De igual modo, quienes tengan coberturas logradas el año 2016 superiores a la Meta Nacional, deberán mantenerla o aumentarla.

Plan Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios

Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Disminuir las alteraciones en el desarrollo infantil.

Resultado Esperado del Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Fortalecer la prevención secundaria del rezago en primera infancia.

II. Detección precoz del cáncer de cuello uterino

Nombre de la Meta: Papanicolaou (PAP) vigente en mujeres de entre 25 a 64 años de edad.

Indicador: Porcentaje de mujeres de entre 25 a 64 años de edad con PAP vigente en los últimos 3 años.

Numerador: N° logrado de mujeres de entre 25 a 64 años de edad, inscritas validadas y con PAP vigente a diciembre 2017

Denominador: N° de mujeres de entre 25 a 64 años de edad, inscritas validadas.

Meta Nacional: 80% de cobertura de mujeres de entre 25 a 64 años de edad, que cuentan con PAP vigente en los últimos 3 años.

Meta Sanitaria Municipal 2017: Se espera que las comunas o establecimientos, según sea la unidad de análisis previamente definida por el Servicio de Salud, identifiquen el N° de mujeres con PAP vigente restante para disminuir a lo menos un 20% de la brecha entre la cobertura lograda a junio 2016 y la meta nacional de cobertura de 80%, comprometiendo una mejora de la cobertura equivalente a este N° de mujeres con PAP vigente a incrementar.

De igual modo quienes no tengan brecha deberán mantener o aumentar el número de mujeres con PAP vigente logrado el año anterior. En ningún caso se aceptará disminuir el número absoluto de mujeres con PAP vigente.

Plan Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios

Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Reducir la tasa de mortalidad por cáncer.

Resultado esperado del Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Mejorar la detección precoz del cáncer de cuello uterino en grupos de riesgo.

La fijación de la meta se debe expresar en N° y debe corresponder como mínimo al 20% de la brecha a partir de la cobertura lograda a junio de 2016.

III. Odontológico

Nombre de la Meta: Cobertura de altas odontológicas en grupos prioritarios. Esta meta está constituida por tres Sub-metas.

Indicadores:

IIIa. Cobertura de altas odontológicas total en adolescentes de 12 años

IIIb. Cobertura de altas odontológicas total en embarazadas

IIIc. Cobertura de altas odontológicas total en niños de 6 años

Numerador (según indicador):

IIIa. N° de altas odontológicas totales de enero a diciembre del 2017 en adolescentes de 12 años.

IIIb. N° de altas odontológicas totales de enero a diciembre del 2017 en embarazadas.

IIIc. N° de altas odontológicas totales de enero a diciembre del 2017 en niños de 6 años.

Denominador (según indicador):

IIIa. N° total inscrito validado adolescentes de 12 años

IIIb. N° total de embarazadas ingresadas a control prenatal de enero a diciembre 2017.

IIIc. N° total inscrito validado niños de 6 años.

Meta Nacional (según indicador):

IIIa. Cobertura 74% en adolescentes de 12 años.

IIIb. Cobertura 68% en embarazadas.

IIIc. Cobertura 79% en niños de 6 años.

Meta Sanitaria Municipal 2017: Se espera que las comunas o establecimientos, según sea la unidad de análisis previamente definida por el Servicio de Salud, que estén por debajo de las coberturas nacionales esperadas al 2020, la aumenten en relación a lo logrado el año 2016.

Quienes tengan coberturas superiores deberán mantenerla o subirla, de acuerdo a lo obtenido a diciembre 2016.

Plan Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios

Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Prevenir y reducir la morbilidad bucal de mayor prevalencia en menores de 20 años con énfasis en los más vulnerables.

Resultado Esperado del Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Reforzar y expandir el modelo de intervención de promoción de la salud y prevención de enfermedades bucales en párvulos y escolares.

IV. Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2)

Nombre de la Meta: Cobertura de tratamiento y evaluación en personas con DM2.

Esta meta está constituida por dos sub-metas.

Indicadores:

IVa. Cobertura efectiva de tratamiento de DM2 en personas de 15 años y más.

IVb. Evaluación anual del pie diabético, en personas con DM2 bajo control de 15 años y más.

Numerador (según indicador):

IVa. N° de personas con DM2 de entre 15 a 79 años con Hemoglobina Glicosilada bajo 7%, más el N° de personas con DM2 de 80 años y más con Hemoglobina Glicosilada bajo 8% según último control vigente, en los últimos 12 meses.

IVb. N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control con evaluación de pie vigente, en los últimos 12 meses.

Denominador (según indicador):

IVa. N° total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia*

IVb. N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control

*Prevalencia DM2 estimada (ENS 2009-10):

- 15 a 64 años: 10%
- 65 y más años: 25%

Meta Nacional (según indicador):

IVa. Alcanzar al menos un 29% de cobertura efectiva de pacientes con DM2

IVb. Alcanzar al menos un 90% de evaluación anual del pie en pacientes con DM2

Meta Sanitaria Municipal 2017: Aquellas comunas/establecimientos por debajo de la Meta Nacional deberán incrementar al menos 2 puntos porcentuales respecto a lo logrado el año 2016. Aquellas unidades de análisis que se encuentran por debajo del 50% de la Meta Nacional (es decir por debajo de 14,5% y bajo 45%, respectivamente) deberán subir 4 puntos porcentuales. Aquellas comunas/establecimientos que alcanzan la Meta Nacional deberán mantener o mejorar lo logrado en 2016.

Plan Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios

Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Disminuir la mortalidad prematura por diabetes mellitus.

Resultado Esperado del Objetivo de Impacto relacionado con esta meta (según indicador):

IVa. Incrementar cobertura efectiva de DM

IVb. Reducir las complicaciones en personas con diabetes

V. Hipertensión Arterial (HTA)

Nombre de la meta: Cobertura de tratamiento en personas con HTA

Indicador: Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más.

Numerador: N° personas hipertensas de entre 15 a 79 años de edad, con presión arterial <140/90 mmHg, más N° personas hipertensas de 80 años y más con presión arterial <150/90 mmHg, según último control vigente, en los últimos 12 meses.

Denominador: Total de personas de 15 años y más hipertensas estimadas según prevalencia**

**Prevalencia estimada HTA (Fasce E, 2007)

- 15 a 64 años: 15,7%
- 65 y más años: 64,3%

Meta Nacional: alcanzar al menos un 54% de cobertura efectiva de pacientes con HTA.

Meta Sanitaria Municipal 2017: Aquellas comunas/establecimientos por debajo de la meta nacional deberán incrementar a lo menos 3 puntos porcentuales, la cobertura efectiva de personas

de 15 años y más con Hipertensión Arterial controlada, respecto de lo logrado el año anterior. Aquellas unidades de análisis que se encuentran por debajo del 50% de la Meta Nacional (es decir por debajo de 27%) deberán subir 6 puntos porcentuales. Aquellas comunas/establecimientos que alcanzaron la Meta Nacional deberán mantener o mejorar lo logrado en 2016.

Plan Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios

Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Aumentar la sobrevivencia de las personas que presentan enfermedades cardiovasculares.

Resultado Esperado del Objetivo de Impacto relacionado con esta meta: Incrementar cobertura efectiva de HTA.

VI. Lactancia materna exclusiva (LME)

Nombre de la meta: Lactancia materna exclusiva en niños/as al sexto mes de vida.

Indicador: Cobertura de lactancia materna exclusiva en niños/as al sexto mes de vida.

Numerador: N° de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el período de enero-diciembre 2017.

Denominador: N° de niño/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2017.

Meta nacional: Alcanzar al menos 60% de menores con LME al sexto mes de vida.

Meta Sanitaria Municipal 2017: 100% cumplimiento del N° comprometido de menores de seis meses con lactancia materna exclusiva.

Se espera que las comunas o establecimientos, según sea la unidad de análisis previamente definida por el Servicio de Salud, aumenten el número de menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva, con el fin de disminuir a lo menos un 15% de la brecha hasta alcanzar la cobertura de referencia país del 60%. De igual modo quienes no tengan brecha deberán mantener o aumentar el número de menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva respecto a lo logrado el año anterior.

VII. Participación social

Nombre de la meta: Plan de participación social.

Indicador: Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.

Meta Nacional: Plan de Participación Social en salud elaborado, ejecutado y evaluado participativamente, en el 100% de las comunas/establecimientos comprometidos.

Meta Sanitaria Municipal 2017: Esta meta es dicotómica y se espera que el 100% de las comunas /establecimientos elabore, ejecute y evalúe un plan de participación social. Los temas a desarrollar deben ser definidos por cada Servicio de Salud en concordancia con los lineamientos de las orientaciones técnicas emanadas del Ministerio de Salud.

El Servicio de Salud deberá remitir un informe de evaluación que demuestre que el plan ha sido ejecutado y evaluado, el que será enviado a Seremi de Salud correspondiente para la evaluación.

Plan Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios

Objetivo de impacto relacionado con esta meta: Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión en el sector salud.

Resultado esperado del objetivo de impacto relacionado con esta meta: Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana y trabajo integrado de los directivos del sector.

2.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la ley N° 19.813.

Anótese y publíquese.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución Ex. N° 1.111 de 03-10-2016.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.